

ACTA

SÉPTIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

En Santiago de Chile, a las 12:04 horas, del día 24 de abril de 2025, se lleva a efecto la Séptima Junta Ordinaria de Accionistas (la "**Junta**"), de la sociedad Fondo de Infraestructura S.A. (la "**Sociedad**"), domiciliada en calle Suecia N° 0155, oficina 1101, comuna de Providencia, ciudad de Santiago de Chile, de forma remota a través de la aplicación de videoconferencia *on-line* Zoom, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 ("**NCG 435**"), en el Oficio Circular N°1.141 ("**OC 1.141**") y en el Oficio Circular N°1.149 ("**OC 1.149**"), todos de la Comisión para el Mercado Financiero (la "**CMF**").

Preside la Junta, la señora Presidente del Directorio, doña Luz Granier Bulnes (la "**Presidente**") y actúa como Secretaria, la Gerente Legal de la Sociedad, doña María Elena Humeres Reyes (la "**Secretaria**").

Asiste, especialmente invitado, el Gerente General de la Sociedad, don Patricio Rey Sommer.

I. ASISTENCIA

La señora Presidente señala que, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "**Ley**"), y a lo autorizado por la CMF en la NCG 435, en el OC 1.141 y en el OC 1.149, pueden asistir y participar en la presente Junta, a través de medios tecnológicos, los accionistas de la Sociedad, como también aquellas otras personas que, conforme con los estatutos sociales, la Ley N° 21.082, la Ley o el Reglamento de Sociedades Anónimas (el "**Reglamento**"), están autorizadas a asistir a ella.

Al respecto, la señora Presidente indica que el procedimiento de participación y asistencia a la presente Junta, como también la verificación de identidad, calificación de poderes y sistema de votación, fue comunicado a los accionistas en los avisos de convocatoria a la Junta publicados en el diario La Tercera online con fecha 14, 15 y 16,

todos de abril de 2025, como también en la carta enviada a los accionistas con fecha 14 de abril del mismo año.

A continuación, la señora Presidente señala que se encuentran presentes y debidamente representadas 719.292 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad, conforme al detalle que se indica a continuación:

1. **Fisco de Chile** (el “**Fisco**”), representado, conjuntamente, por doña Claudia Sotz Pantoja, apoderada del Ministro de Hacienda, y por doña Eliana Muñoz Zoffoli, apoderada de la Ministra de Obras Públicas, ambos por 719.227 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley N° 21.082.
2. **Corporación de Fomento de la Producción** (“**CORFO**”), representada por doña Daniela Severin Herrera, por 65 acciones, conforme lo establece el artículo 21 de la Ley N° 21.082.

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas 719.292 acciones, que corresponden al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voz y voto, las que se encontraban inscritas a nombre del accionista respectivo en el Registro de Accionistas de la Sociedad, por lo que se reúne el quórum exigido por la Ley y los estatutos sociales para la constitución de la presente Junta.

II. FORMALIDADES PREVIAS

La señora Presidente solicita dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta:

1. La fecha, hora y lugar de la Junta, así como el contenido de la tabla, fueron aprobadas por el Directorio de la Sociedad en la sesión de fecha 2 de abril de 2025.
2. La citación a esta Junta se efectuó mediante avisos publicados los días 14, 15 y 16, todos de abril de 2025, en el diario La Tercera *on-line*, enviándose, asimismo, cartas a los accionistas registrados en el Registro de Accionistas de la Sociedad con fecha 14 de abril del mismo año, además de la publicación realizada en la página web de la Sociedad, <http://www.desarrollopais.cl/>. Junto con lo anterior,

los accionistas fueron oportunamente informados sobre las materias objeto de la Junta y los antecedentes relevantes de la misma.

3. La convocatoria a la presente Junta fue informada a la CMF y a los accionistas de la Sociedad con fecha 14 de abril de 2025.
4. No asisten representantes de la CMF.
5. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 de la Sociedad fueron enviados a la CMF el día 19 de marzo de 2025.
6. Una copia de la Memoria Anual 2024 se remitió a la CMF con fecha 14 de abril de 2025.
7. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 inciso segundo de la Ley y al artículo trigésimo séptimo de los estatutos sociales, los documentos que fundamentan las materias que serán sometidas a la decisión de la Junta fueron puestos a disposición de los accionistas de la Sociedad para su revisión, a través de correo electrónico y en la página web de la Sociedad, www.desarrollopais.cl, con la anticipación requerida al efecto. Asimismo, durante el mismo período todos éstos se encontraban disponibles en la oficina de la Sociedad.

Ofrecida la palabra y no habiendo observaciones al respecto, se acuerda por votación a mano alzada y unanimidad de los accionistas omitir la lectura de los respectivos avisos, y se informa a la Junta que tales avisos se encuentran a disposición de cada uno de los señores accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, participan con voz y voto en esta Junta, los titulares de acciones debidamente registradas e inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la presente Junta. Dichos accionistas son los que constan en la nómina antes transcrita, la cual se encuentra a disposición de los asistentes.

III. APROBACIÓN DE PODERES.

La señora Presidente señala que, previo a esta Junta, ningún accionista ni el Directorio de la Sociedad solicitaron que se efectuase calificación de los poderes de los representantes de los accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, la señora Presidente y los asistentes solicitan a la Secretaria que revise el debido otorgamiento de los poderes presentados.

Procede a la Secretaria a la revisión de los poderes presentados para esta Junta, conforme lo dispone la Ley y su Reglamento, verificándose que éstos cumplen con las disposiciones reglamentarias vigentes, que no se presentaron poderes repetidos y que ninguno de los presentes objetó algún poder en los términos previstos en el artículo 115 N°3 del Reglamento, de manera que solicita a la Junta darlos por aprobados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas.

Los poderes han sido aprobados sin objeción por votación a mano alzada y unanimidad de la Junta.

IV. SISTEMA DE VOTACIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de Ley, en concordancia con lo dispuesto en la NCG 435, en el OC N°1.141 y en OC N°1.449, la señora Presidente propone a los accionistas realizar por aclamación o bien por votación a mano alzada, la votación de las materias que se someterán a su decisión en la presente Junta.

Por acuerdo de la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, se procede a elegir el sistema de votación a mano alzada para decidir sobre las materias que son objeto de esta junta.

V. ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

Prosiguió la señora Presidente, señalando que corresponde dar lectura al acta de la junta ordinaria de accionistas de fecha 23 de abril de 2024, proponiendo sin embargo omitir su lectura por encontrarse ésta ya firmada por los accionistas designados a tal efecto, así como por la señora Presidente y la señora Secretaria.

Sometida la materia a su consideración, la Junta aprueba por votación a mano alzada y unanimidad, omitir la lectura del acta de la reunión anterior.

VI. FIRMA DEL ACTA.

La señora Presidente continuó manifestando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuadragésimo primero de los estatutos sociales, las actas de las Juntas deben ser firmadas por la señora Presidente o quien la reemplace, por la señora Secretaria y por los accionistas presentes en la Junta.

La señora Presidente, en razón que la presente Junta se realiza a través de videoconferencia, propone que la presente acta sea firmada electrónicamente por los asistentes conforme al artículo 3 de la Ley N°19.799 y que la Secretaria deje constancia al incorporar el acta al libro respectivo, del hecho que dicha firma electrónica corresponde a la persona que aparece suscribiendo el acta respectivamente.

La Junta manifiesta su conformidad con lo expresado por la señora Presidente, aprobando por votación a mano alzada y unanimidad lo indicado.

VII. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley, el Reglamento y los estatutos sociales, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 100% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, la señora Presidente declara constituida la presente Junta.

VIII. OBJETO DE LA JUNTA.

La señora Presidente expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas, las siguientes materias:

1. Examen de la situación de la Sociedad, y de su memoria, balance, estados financieros e informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024;
 2. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2025;
 3. Distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos;
 4. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el Título XVI de la Ley;
 5. Designación del periódico en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad;
- y

6. En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria.

IX. DESARROLLO DE LA JUNTA.

1. Examen de la situación de la Sociedad, y de su memoria, balance, estados financieros e informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024.

La señora Presidente somete a consideración de los accionistas la memoria, balance, los estados financieros e informe de auditores externos relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2024, confeccionado por KPMG Auditores Consultores Limitada.

Se propone omitir la lectura de la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos, correspondiente al ejercicio 2024, en atención a que dichos documentos han sido puestos a disposición de los accionistas con anterioridad a esta Junta, a fin de someterlos a su consideración, cumpliendo así con el objetivo de la citación a la presente Junta.

Luego de un análisis, la Junta, por votación a mano alzada y unanimidad, aprueba la memoria, el balance general, los estados financieros e informe de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio al 31 de diciembre 2024, incluidas las notas a los Estados Financieros Consolidados, así como también, los gastos del Directorio contenidos en la memoria, todo conforme con el procedimiento establecido en el artículo 74 de la Ley, sin observaciones.

2. Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2025.

La señora Presidente indica que, de acuerdo con los estatutos sociales, la Ley y su Reglamento, es necesario designar auditores externos independientes, con el objeto de que realicen la función fiscalizadora de la administración y el examen de los estados financieros de la Sociedad durante el ejercicio 2025, debiendo informar por escrito a la próxima junta ordinaria de accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Al efecto, la señora Presidente informa a los accionistas que, para estos efectos, se recibieron propuestas de trabajo de las empresas auditoras KPMG Auditores Consultores Limitada, EY Audit LTDA y PwC Chile.

El servicio cotizado para el año 2025 contempla tanto el informe de revisión limitada a los estados financieros intermedios al 30 de junio y el informe sobre los estados financieros anuales del ejercicio a terminar al 31 de diciembre de 2025, junto con la carta de control interno.

La señora Presidente agrega que, una vez analizados los antecedentes presentados por las firmas de auditores y las recomendaciones que al efecto entregó sobre esta materia tanto el Comité de Auditoría de la Sociedad como su Administración, el Directorio, en sesión ordinaria de 2 de abril de 2025, acordó proponer a esta Junta, designar a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada para la prestación de servicios de auditoría externa de la Sociedad para el año 2025, teniendo en consideración, entre otras, las siguientes razones:

- (i) La firma tiene amplia experiencia en la prestación de los servicios requeridos para empresas en los rubros de energía, petróleo, gas, constructoras, inmobiliarias y servicios concesionados.
- (ii) La firma ya realizó las auditorías del período 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, por lo que conoce a la Sociedad.
- (iii) La firma, durante los años referidos en el anterior romanillo, ha efectuado los cambios que, a continuación, se indican:
 - Auditoría de 2021, KPMG cambió tanto al Socio como al Gerente.
 - Auditoría de 2022, KPMG cambió al Gerente y mantuvo al Socio.
 - Auditoría de 2023, KPMG mantuvo al Gerente y al Socio.
 - Auditoría de 2024, KPMG cambió al Socio y mantuvo al Gerente.
- (iv) De las propuestas recibidas por la Sociedad para este ejercicio, KPMG Auditores Consultores Limitada presentó la oferta más competitiva.
- (v) La designación del consultor cumple con el estándar de independencia exigido por la Ley N°18.045, a propósito de los auditores externos.

De esta forma, se propone a los accionistas designar la firma KPMG Auditores Consultores Limitada, para la prestación de servicios de auditoría externa de la Sociedad, para el año 2025.

En relación con la propuesta antes planteada, las representantes del accionista Fisco, indican que, si bien la propuesta presentada por la firma KPMG es más competitiva económicamente, atendida la observación efectuada por el representante del

accionista Corfo en la pasada junta ordinaria de accionistas, en orden a señalar que, las buenas prácticas contenidas en el Código SEP-2021, promueven que ninguna empresa auditora pueda ser contratada por más de tres años consecutivos, aún con cambio de socio, y que la firma KPMG ha prestado servicios a la Sociedad desde 2019, proponen a esta Junta designar la EY Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Limitada, segunda en valor ofertado, para la prestación de los servicios de auditoría externa de la Sociedad, para el año 2025. A lo anterior, agregan las representantes del accionista Fisco que, estiman que la modificación de la empresa auditora externa, en esta ocasión, permite reforzar la independencia que se requiere para la adecuada ejecución de sus tareas, sin perjuicio de que, la propuesta referida, cumple con el estándar de independencia exigido para los auditores externos de acuerdo con lo dispuesto en el literal f) del artículo 243 de la Ley N°18.045.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Junta, por votación a mano alzada, en forma unánime, aprueba acoger la propuesta efectuada por el accionista Fisco y designar como auditores externos de la Sociedad, para el ejercicio 2025, a EY Servicios Profesionales de Auditoria y Asesorías Limitada.

3. Distribución de las utilidades del ejercicio y reparto de dividendos.

La señora Presidente señala que, tal como consta en los documentos contables y financieros recién revisados y aprobados por esta Junta, el ejercicio 2024 arrojó utilidades, antes de beneficio por impuesto, por la suma de \$9.370.645.807.-

Luego, la señora Presidente deja constancia que el Directorio no repartió dividendos provisorios durante el año 2024. Asimismo, la señora Presidenta deja constancia que, la Sociedad no registra pérdidas del ejercicio, ni pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores.

A continuación, la señora Presidente hace presente que, los estatutos sociales establecen, en su artículo cuadragésimo octavo, lo siguiente: *"Se distribuirá anualmente como dividendo en dinero a los accionistas, a prorrata de sus acciones, el treinta por ciento, a lo menos, de las utilidades líquidas de cada ejercicio, salvo acuerdo diferente adoptado en la Junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas"*.

Atendidos los antecedentes señalados, la señora Presidente informa que, el Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 2 de abril de 2025, acordó proponer a esta Junta -

conforme a los términos establecidos en el artículo cuadragésimo octavo de los estatutos sociales, antes citado- distribuir un dividendo equivalente al 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2024, antes de beneficio por impuesto, y retener el 70% restante. De esta forma, atendido que dichas utilidades líquidas, antes de beneficio por impuesto, ascendieron a la suma de \$9.370.645.807, el monto a distribuir, correspondiente al referido 30%, equivaldría a \$2.811.193.742, y el monto a retenerse, equivalente al 70% restante, equivaldría a la suma de \$6.559.452.065.

Sobre lo señalado por la señora Presidente, la representante del Ministro de Hacienda, propone a la Junta, en conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley, que se distribuya como dividendo, en dinero a los accionistas, el 100% de las utilidades líquidas, antes de beneficio por impuesto, obtenidas durante el ejercicio 2024.

La Junta analiza y debate ampliamente las dos proposiciones formuladas, acordando, por votación a mano alzada y unanimidad, aprobar la propuesta efectuada por la representante del Ministro de Hacienda, en los términos por ésta indicados y, en consecuencia, distribuir como dividendo, el 100% de las utilidades líquidas obtenidas durante el ejercicio 2024, antes de beneficio por impuesto, esto es, la suma de \$9.370.645.807.-

La señora Presidente deja constancia de que, en consecuencia, y atendido el acuerdo recién adoptado por la Junta, los saldos de las cuentas de patrimonio de la Sociedad, una vez distribuidas las utilidades líquidas, antes de beneficio por impuesto, en la forma acordada, son los siguientes:

Capital Pagado	236.481.607.000
Pérdidas Acumuladas ejercicios anteriores	0
Reservas	0
Patrimonio ¹	236.784.085.000

Enseguida, para efectos de proceder a la distribución del dividendo, conforme a lo antes acordado, la señora Presidente propone a la Junta que, la Sociedad pague a los accionistas el dividendo a partir del día 8 de mayo de 2025, de contado y en dinero efectivo, en pesos, los que serán depositados en la cuenta corriente que cada accionista

¹ Utilidades acumuladas \$302.478.000

informe por escrito a la Sociedad dentro del plazo de cinco días hábiles a contar de esta Junta. Luego, agrega que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento, los accionistas que tendrán derecho a percibir dividendos serán aquellos inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Además, solicita la señora Presidente que, para el caso de aprobarse la propuesta por ella recién efectuada, y en cuya virtud quedarían determinadas las fechas y términos en las cuales se efectuaría el pago de los dividendos generados en el período, se apruebe por la Junta no efectuar la publicación aludida en el inciso segundo del artículo 10 de Reglamento.

Asimismo, la señora Presidente propone facultar al Directorio de la Sociedad para que, en el marco de los acuerdos adoptados en esta Junta, proceda a efectuar y cumplir con las formalidades, procedimientos y comunicaciones necesarios para dar curso a este acuerdo, en relación con los términos y condiciones específicos de la distribución de dividendos en todos aquellos aspectos que no han sido previstos en esta Junta, y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse, facultándosele en términos amplios para otorgar, celebrar, suscribir y firmar cualquier acto o contrato, sean por instrumentos públicos o privados, pudiendo convenir condiciones, plazos y todas las cláusulas que estime pertinente, sean de la esencia, de la naturaleza o accidentales, sujeto a los acuerdos adoptados en la presente Junta, en relación al proceso de distribución de dividendos antes referido.

La Junta, tras un intercambio de opiniones, acuerda, por votación a mano alzada y unanimidad, aprobar las proposiciones formuladas por la señora Presidente, en los términos por ella señalados.

4. Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el Título XVI de la Ley.

La señora Presidente señala que, de conformidad con el artículo 147 de la Ley, corresponde dar a conocer a la Junta los acuerdos que, a este respecto, haya tomado el Directorio.

Durante el ejercicio 2024, a propósito del desarrollo del Proyecto Terminales del Sistema de Transporte Público Metropolitano (RED), del Proyecto Banco de Suelo e Infraestructura Habitacional y del Proyecto de Mejoramiento y Regeneración Urbana, en colaboración con Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., la Sociedad realizó las transacciones con entidades relacionadas que, a continuación, se detallan:

- a. Contrato de arrendamiento de Terminal Lo Blanco, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 3 de abril de 2024. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de fecha 5 de enero de 2022.
- b. Contrato de arrendamiento de Terminal San Alfonso, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 3 de abril de 2024. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de fecha 5 de enero de 2022.
- c. Contrato de arrendamiento de Terminal Los Sauces, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 3 de abril de 2024. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de fecha 5 de julio de 2023.
- d. Contrato de arrendamiento de Terminal Ducaud, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 7 de agosto de 2024. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de fecha 4 de octubre de 2023.
- e. Contrato de arrendamiento de Terminal Diego Portales, entre el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y Fondo de Infraestructura S.A., celebrado a través de escritura pública de fecha 25 de octubre de 2024. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de 4 de octubre de 2023.
- f. Contrato de compraventa, entre Fondo de Infraestructura S.A. y el Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU Los Lagos, celebrado a través de escritura pública de fecha 8 de mayo de 2024. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de fecha 5 de abril de 2023.

- g. Contrato de Compraventa, entre Fondo de Infraestructura S.A. y el Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU Los Lagos, celebrado a través de escritura pública de fecha 22 de noviembre de 2024. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, de fecha 5 de abril de 2023.
- h. Contrato de Compraventa, entre Fondo de Infraestructura S.A. y el Servicio de Vivienda y Urbanización, SERVIU Los Lagos, celebrado a través de escritura pública de fecha 22 de noviembre de 2024. Esta operación fue aprobada por la unanimidad de los directores de la Sociedad, en sesión ordinaria de Directorio, fecha 5 de abril de 2023.

Se hace presente que todos los contratos, antes descritos, fueron aprobados por el Directorio considerando que ellos contribuyen al interés social y se ajustan en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecían en el mercado al tiempo de su aprobación, conforme a los antecedentes tenidos en vista en su oportunidad.

Finalmente, se deja constancia que, durante el primer trimestre del año 2025, la Sociedad no registra transacciones con entidades relacionadas que informar.

La Junta toma conocimiento de lo informado por la señora Presidente.

5. Designación del periódico en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

La señora Presidente indica que corresponde a esta Junta acordar el periódico del domicilio social en que se harán las publicaciones de la Sociedad.

Para estos efectos, la señora Presidente, de acuerdo a recomendación efectuada por el Directorio en sesión ordinaria de 2 de abril de 2025 tras efectuar un proceso de cotización con cuatro periódicos de circulación nacional, sugiere que las publicaciones de la Sociedad se hagan en el diario electrónico "La Tercera", en su versión *on-line*, atendido que es la alternativa más conveniente.

Tras un breve análisis y discusión, la Junta, por votación a mano alzada y unanimidad, acuerda aprobar que las publicaciones de la Sociedad se hagan en el diario "La Tercera", en su versión *on-line*.

6. En general, cualquier materia de interés social que sea propia de una junta ordinaria.

La señora Presidente pone en conocimiento de las Junta las siguientes materias:

a. Informe sobre oposiciones o salvedades a acuerdos adoptados en el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley.

La señora Presidente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley, dio cuenta que no existieron oposiciones o salvedades a los acuerdos adoptados por el Directorio durante el año 2024.

La Junta toma conocimiento de lo informado por la señora Presidente.

b. Otros acuerdos.

La señora Presidente propone a los accionistas:

- (i) Que los acuerdos de la Junta se puedan llevar a cabo de inmediato, sin esperar la aprobación del acta, bastando para ello que la misma se encuentre firmada por los asistentes designados para su firma, la señora Presidente y la señora Secretaria.
- (ii) Facultar al Gerente General de la Sociedad para que proceda a comunicar a la CMF los acuerdos adoptados en la presente Junta.

La Junta, por votación a mano alzada y unanimidad, acoge las propuestas señaladas precedentemente por la señora Presidente.

c. Mandatos especiales.

La señora Presidente propuso facultar a los abogados de la Sociedad, señora María Elena Humeres Reyes y señor Pablo Fruhling Knapp, para que, cualquiera de ellos, para el caso de ser necesario o estimarse conveniente, reduzca a escritura pública, total o parcialmente, el acta de la presente Junta, pudiendo, al efecto, efectuar todas las enmiendas, correcciones o rectificaciones que fueren necesarias. Asimismo, propuso facultar al portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública del acta de la presente Junta, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, publicaciones y protocolizaciones que fueren procedentes, lo cual podrán hacer cuantas veces estimaren necesario para la correcta y total legalización de estos antecedentes.

La Junta, por votación a mano alzada y unanimidad, aprueba conferir las facultades propuestas, en los términos indicados.

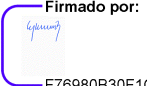
X. CLAUSURA


La señora Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas, a objeto de que se pronuncien sobre cualquier otro punto de interés social, que sea materia de junta ordinaria de accionistas.

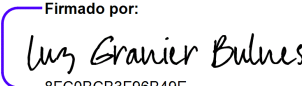
No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 12:50 horas, agradeciéndose la asistencia de los señores accionistas.

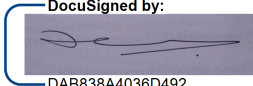
Firmado por:

DF1E9790CE1D4A4...
Claudia Sotz Pantoja
Pp. Fisco de Chile

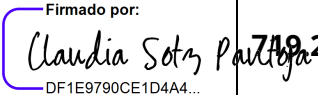

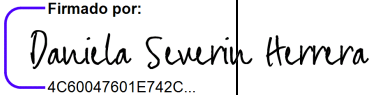
Firmado por:

F76980B30F1C46F...
Eliana Muñoz Zoffoli
Pp. Fisco de Chile

Firmado por:

4C60047601E742C...
Daniela Severín Herrera
Pp. Corporación de Fomento de la
Producción (CORFO)

Firmado por:

8FC0BCB3F96B49E...
Luz Granier Bulnes
Presidente del Directorio

DocuSigned by:

DAB838A4036D492...
María Elena Humeres Reyes
Secretaria

HOJA DE ASISTENCIA**JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS****24 de abril de 2025****FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.**

ACCIONISTA	NOMBRE REPRESENTANTE(S)	FIRMA REPRESENTANTE(S)	N° ACCIONES
1. Fisco de Chile	Claudia Sotz Pantoja	Firmado por:  DF1E9790CE1D4A4...	719.227
	Eliana Muñoz Zoffoli	Firmado por:  F76980B30F1C46F...	
2. Corporación de Fomento de la Producción	Daniela Severín Herrera	Firmado por:  4C60047601E742C...	65
		TOTAL ACCIONES	719.292

En atención a lo dispuesto en el artículo 64 y 129 de la Ley, al artículo 108 del Reglamento, a la NCG 435 y al OC N°1.141, ambos de la CMF, se deja constancia que asisten a la Junta por medio de video conferencia, a través de la plataforma la aplicación de videoconferencia *on-line* Zoom, permitiendo la participación a distancia de los asistentes y cautelándose el principio de simultaneidad y la comunicación permanente, las siguientes personas:

- (i) Señora Luz Granier Bulnes, Cédula de Identidad N° 7.040.317-K, correo electrónico lgranier@teamfex.cl, quien adjuntó copia de documento de identificación.

- (ii) Señora Claudia Sotz Pantoja, Cédula de Identidad N°12.921.035-4, correo electrónico csotz@dipres.gob.cl, Jefe División Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por el señor Ministro de Hacienda, señor Mario Marcel Cullell, en representación de Fisco de Chile.

- (iii) Señora Eliana Muñoz Zoffoli, Cédula de Identidad N° 12.101.198-0, correo electrónico eliana.munoz@mop.gov.cl, Fiscal Nacional del Ministerio de Obras Públicas, quien adjuntó copia de documento de identificación y poder de representación debidamente firmado por la señora Ministra de Obras Públicas, señora Jessica López Saffie, en representación de Fisco de Chile.

- (iv) Señora Daniela Severin Herrera, Cédula de Identidad N° 16.426.580-3, correo electrónico dseverin@sepchile.cl, Fiscal de Sistema de Empresas (SEP), quien adjuntó copia de documento de identificación y de escritura pública de representación de fecha 27 de diciembre de 2023, otorgada en la Cuadragésima Tercera Notaria de Santiago, de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, Repertorio N° 40.062-2023, correspondiente al acuerdo dos mil novecientos seis – catorce de dos mil veintitrés, adoptado en sesión de 14 de diciembre de 2023 por el Consejo Directivo del SEP, relativo al otorgamiento de poderes para participación en juntas de accionistas en que las sociedades en las que la Corporación de Fomento de la Producción sea socio, miembro o tenga algún tipo de participación, debidamente firmada.

Se deja constancia que se verificó la identidad de los asistentes, individualizados precedentemente, por medio de la exhibición de sus cédulas de identidad, a través de la pantalla de videoconferencia en plataforma de videoconferencia *on-line* Zoom, comprobando que aquel documento de identificación corresponde al adjunto en correo electrónico de confirmación de participación, conforme al procedimiento establecido en la citación a la Junta.

Finalmente, se deja constancia que la presente hoja de asistencia es firmada electrónicamente por los asistentes, conforme al artículo 3 de la Ley N° 19.799.